



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

11902

Propuesta de Acuerdo que se eleva a la Junta de Gobierno Local de modificar la base decimosexta de la convocatoria de subvenciones realización de obras de embellecimiento fachadas 2020

En la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2020 se adoptó el acuerdo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE MODIFICAR LA BASE DECIMOSEXTA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REALIZACIÓN DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO FACHADAS 2020.

En relación a la convocatoria de subvenciones para la realización de obras de embellecimiento, mantenimiento, conservación, restauración y rehabilitación de las fachadas de los inmuebles ubicados en los núcleos urbanos del término municipal de Andratx 2020, expediente 2447 /2020, de acuerdo con la solicitud por mandato verbal del Concejal de Urbanismo, en cuanto a la ampliación del plazo de resolución y notificación del procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y visto el informe jurídico de fecha 18 de noviembre de 2020.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el decreto de alcaldía número 1999 /2020 - 07/10/2020, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local:**

Primero.- Modificar la Base decimosexta de la convocatoria de subvenciones para la realización de obras de embellecimiento, mantenimiento, conservación, restauración y rehabilitación de las fachadas de los inmuebles ubicados en los núcleos urbanos del término municipal de Andratx 2020, expediente 2447 / 2020, con la siguiente redacción: «se adoptará la correspondiente resolución antes del día 30 de noviembre de 2020».

Segundo- Publicar la presente modificación en el BOIB, en la BDNS y en la página web del Ayuntamiento de Andratx.

Andratx, 27 de noviembre de 2020

El alcalde

Joan Manera Jaume

